OTROSÍ DE MODIFICACIÓN No. 4 DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 7906795 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA INVERSIONES Y GARA COLOMBIA S.A.S. NIT 901300355.

1. CONSIDERACIONES: Que el día 29 de mayo de 2025 las partes suscribieron el Contrato No. CO1.PCCNTR.7906795 de 2025, cuyo objeto consiste en: "Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño." **2.** Que el valor inicial del contrato fue de $308.090.529 IVA incluido, con plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir del 29 de mayo de 2025. **3.** Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones presupuestales: Adición No. 1 (29 de julio de 2025): $10.000.000, Adición No. 2 (25 de septiembre de 2025): $5.000.000, Adición No. 3 (22 de octubre de 2025): $50.000.000, Conforme a lo anterior, el valor actual del contrato asciende a $373.090.529 IVA incluido. **4.** Que el CONTRATISTA ha solicitado ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la correcta y completa ejecución del contrato, la entrega adecuada de los materiales restantes y la provisión oportuna de insumos requeridos para las actividades de formación previstas. **5.** Que la Supervisión confirmó que la ampliación permite garantizar la continuidad operativa de los ambientes formativos y evitar interrupciones académicas afectando a los aprendices, en concordancia con lo expuesto en la justificación técnica. **6.** Que la modificación no altera el objeto contractual, ni afecta el equilibrio económico de la entidad contratante, ni excede los límites previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL PLAZO: Se modifica el plazo de ejecución del contrato, quedando como fecha de finalización el día 30 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de garantía del contrato, ajustándola al nuevo plazo de ejecución y realizar el trámite ante la aseguradora respectiva.

CLÁUSULA TERCERA. NATURALEZA CONTRACTUAL: La presente modificación no altera el objeto principal del contrato ni sus condiciones técnicas generales. En lo demás, el contrato se mantiene en los mismos términos y condiciones originalmente pactados.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN: La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

CLÁUSULA QUINTA: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato NRO. CO1.PCCNTR. 7906795 de 2025.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Sara Bedoya – Jurídica 